



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas, en el cual informan la conversión de depósitos judiciales para el presente proceso.

Santa Rosa de Cabal, 14 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, catorce de noviembre de dos mil veintitres.

Auto Interlocutorio No 3233

Radicado No. 66682-40-03-002-**2016-00653-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

INVERSIONES AVG S.A.S. Vs JEANNETTE LUCRECIA DUQUE ECEHVERRY y GLORIA SUSANA ECHEVERRY DE DUQUE

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez verificada la plataforma del banco Agrario, se evidencia la conversión de los depósitos judiciales realizada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas los que se tendrán en cuenta como abono en el momento procesal oportuno.

De otro lado, se requiere a las partes para que presenten la liquidación de crédito, teniendo en cuenta los dineros puestos a disposición de esta actuación.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 189

Del 15-11-2023

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76bacd61869a3e2614924ec29abc804dd87eb4cf006d9b47b7d8153cd2c4548b**

Documento generado en 14/11/2023 12:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>